



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**TRANSCRIPCIÓN**  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0001-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de enero de 2025

**VISTO**, el documento que se acompaña en un (01) folio;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, en el inciso s) del artículo 156° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, referido a la atribuciones del Consejo Universitario tiene la siguiente función y/o atribución: "ratificar las licencias del rector y vicerrectores menores a 30 días"; asimismo en el Artículo 173° del mismo cuerpo normativo establece: "En caso de ausencia sustentada o licencia temporal de acuerdo a ley, el rector encarga las funciones al vicerrector académico, o, en ausencia de este, al vicerrector de investigación; y en ausencia de ambos, al decano que ostenta la condición de docente principal más antiguo, miembro del Consejo Universitario; en forma excluyente respetando el orden jerárquico";

Que, asimismo, en el inciso t) del artículo 172° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, referido a las funciones y/o atribuciones del rector, señala: "autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación";

Que, de acuerdo con lo normado en el inciso r), del Artículo 176° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, referido a las funciones y/o atribuciones del vicerrector académico, se establece: "asumir por encargo, las funciones y/o atribuciones de rector y de vicerrector de investigación, en los casos de vacancia, licencia, ausencia, impedimento temporal o fallecimiento";

Que el rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, con el Oficio N° 000464-2024-UNHEVAL-R, del 31.DIC.2024, dispone a Secretaría General la emisión de la resolución, concediéndole licencia a cuenta de vacaciones pendientes, a partir del 13 al 26 de enero de 2025; debiendo encargarse el Rectorado a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

- 1°. **CONCEDER** licencia a cuenta de vacaciones, a partir del 13 al 26 de enero de 2025, al **Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**, rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de esta Resolución.
- 2°. **ENCARGAR** las funciones de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** al Consejo Universitario de la UNHEVAL la presente Resolución para su ratificación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

NYTM/mlcb

...///

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0001-2025-UNHEVAL**

**-02-**

- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes procedan conforme a sus atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades de organización y unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



**D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
CU.-Rectorado  
VRAcad.-VRIniv.  
OAJ-OCI  
Transparencia  
DIGA.-URH.-UFEyC  
File.-Interesados  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL